DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL **DOCUMENTO ISO** CAC. MGC.NGM. Pgg.

LAS CONDES

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES.

20 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección Nos 3665 fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento:
- Decreto Sección 1ª № 5394 de fecha 16.12.2013 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2014;
- El Informe de Imputación № 689 de fecha 9.01.2014, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 06.01.2014, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra., MARIA ISABEL VILLAR ALEGRE RUT № por un monto de \$ 359.900, para pago de catre clínico manual en PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I.R.L, RUT. 76.062.735-6.
- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra., MARIA ISABEL VILLAR ALEGRE por un monto de \$359.900.
- 3.- PAGASE, la suma de \$ 359.900a la Sra. Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de PAZ UGARTE, ADULTO MAYOR E.I.R.L. RUT. 76.062.735-6.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RANCISCO DELLA MAZA CHADWICK **GOMEZ** ORGEVERGAR

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Lo au

amente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas

Contraloría

Depto. Finanzas

Decom

Depto. Daas

Of. De Partes

Ofpa Decom Ofpa Daas